

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:58:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	BARRANQUILLA (ATLANTICO)				4/10/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	08001	31	07	001	2006	00031	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA ESPECIALIZADA DE BARRANQUILLA										217.448- -					
	JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA										08001-31-07-001-2006-00031-00 (2054)- -					
	TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE BARRANQUILLA										2007-332-- -					
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA										30.997- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	4				TOTAL PRESOS	3			PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	301	71														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	22/06/2007		6 160
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE BARRANQUILLA	31/03/2008	12/08/2008	8 103
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION	29/07/2010	09/08/2010	9 64

FECHA DE LOS HECHOS

16/06/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Devolución de caución de Mario Rodriguez

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:58:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
29/08/19	AL DESPACHO	Devolución de caución de Mario Rodriguez	12
22/08/19	Auto extingue condena	Con auto del 22 de agosto de 2019 se decreta la extinción de la pena del señor MARIO JOSE RODRIGUEZ CERVANTES, y se ordena devolver caución prendaria, se le comunica a las autoridades cumplido con oficios N.º. 2011 al 2013.	12
17/01/19	AL DESPACHO	Solicitud de extinción de la pena de Mario Rodriguez Cervantes	12
19/07/17	Auto ordena expedición de copias	Al CSA el 30-jun-17: Remite copia de la sentencia solicitada por la fiscalía 135 especializada of 1204.	12
23/01/17	Auto concede libertad por pena cumplida	MANUEL CUELLAR concede pena cumplida of. lib. 003, of. autoridades 15 a 155	
16/01/17	AL DESPACHO	Ingresa al despacho con escrito por parte de la DEFENSORA PUBLICA la Dra. YOMAIRA NIEBLES SOLANO donde solicita se estudie la viabilidad de conceder la extinción de la pena; anexando certificado de conducta y certificados de cálculos.	12
18/11/16	Auto solicitando documentos	Previo a resolver PENA CUMPLIDA a favor de MANUEL CUELLAR MENDOZA, se solicitan documentos. Ya tiene Libertad Condicional pendiente x materializar.	12
21/07/16	AL DESPACHO	Solicitud de la defensora publica de pena cumplida a favor de Manuel Cuellar.	12
02/06/16	Auto concede libertad condicional	Manuel Cuellar: Concede libertad condicional, reconoce 161 meses y 23.5 días, periodo de prueba 7 meses y 6.5 días.	12
19/04/16	AL DESPACHO	Paso escrito elevado por la Dra. Yomaira Niebles Solano, defensora de Cuellar Mendoza, en donde aporta los Certificados de Conducta para resolver la solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL.	15
13/04/16	AL DESPACHO	Paso expediente con oficio No. 1055 de fecha abril 11 de 2016, procedente del ECJYP de Barranquilla, en donde remiten CERTIFICADO DE CONDUCTA GLOBAL del condenado MANUEL CUELLAR MENDOZA	11
31/03/16	Auto solicitando documentos 480 C. de P.P:	Previo resolver lib. cond. de Manuel Cuellar solicita certificado de conducta of 828. Niega extinción a Mario Rodriguez por no haber cumplido periodo de prueba of 830	11
18/02/16	AL DESPACHO	Paso escrito elevado por la Dra. Yomaira Niebles Solano, en su calidad de defensor del señor Cuellar Mendoza, en donde aporta los Certificados de Conducta.	62
16/02/16	AL DESPACHO	Paso solicitud de EXTINCION DE PENA a favor de MARIO RODRIGUEZ CERVANTES	2
28/01/16	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor juez, escrito elevado por la Dra. Yomaira Niebles Solano, en su calidad de defensor del señor Manuel Cuellar Mendoza, en donde solicita LIBERTAD CONDICIONAL, aportan documentación.	44
21/08/12	Cancelar Captura	Ordena cancelar orden de captura del señor Jose Luis Royero Ruiz. Of: 3888-3889-3890	12
14/08/12	AL DESPACHO	Pasa proceso al despacho con oficio de la procuraduría solicitando información. Consta de 12 cuadernos	12
06/06/12	Auto concediendo redención	Reconoce a Manuel Cuellar 99 meses y 26.5 días. of 2641.	12
12/04/12	AL DESPACHO	Paso al despacho, expediente con oficio No.624 de fecha marzo 26 de 2012, en donde remite Certificado de Conducta del interno Cuellar Mendoza, lo anterior dando respuesta a su oficio No.1293.	12
21/03/12	Auto concediendo redención	Reconoce a Manuel Cuellar 88 meses y 18.5 días, solicita por segunda vez al director de la cárcel modelo certificado de conducta of 1292-1293	12
03/01/12	AL DESPACHO	Paso al despacho, oficio de fecha diciembre 7 de 2011, procedente del ECBAYP, en donde remiten Certificado de Calificación de Conducta No.293694, expedido por EPMSC Tierra alta del condenado Manuel Cuellar Mendoza.	12
01/11/11	Estado del Proceso	Expide certificación que el sentenciado se encuentra en libertad condicional.	1
31/10/11	AL DESPACHO	Paso al despacho expediente a solicitud del juzgado para realizar CERTIFICACION a nombre de Jose Luis Royero Ruiz	12
30/08/11	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	No aprueba permiso de 72H a Manuel Cuellar y le reconoce 81 meses y 27.5 días. of 3127-3128.	12
26/08/11	Auto ordena expedición de copias	Autoriza expedir copias de la diligencia de compromiso de Jose Royero y Ricardo Mancilla. Se ordena al Juzgado de Conocimiento que compulse copias de la sentencia condenatoria a la Jurisdicción Coactiva para el cobro de la multa de Mario Rodriguez. of 3016-3017.	
11/08/11	AL DESPACHO	Paso al despacho, oficio No.11289 de agosto 8-2011, procedente del Tribunal Superior de Barranquilla Justicia y Paz, en donde solicita copias de la diligencia de compromiso firmada por el condenado.	1
21/07/11	AL DESPACHO	Pasa al despacho memorial del señor MARIO RODRIGUEZ CERVANTES en el que pide cambio de domicilio. Consta de 2 folios	2
30/05/11	AL DESPACHO	Paso al despacho Solicitud de Permiso Hasta 72 horas, a favor de Manuel Cuellar Mendoza, elevada por el INPEC.- Aportan documentación.	35

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:58:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

25/05/11	AL DESPACHO	Paso al despacho Expediente, con Escritos elevados por el condenado Mario Rodriguez Cervantes, solicitando exoneracion de multa y comunicando nueva direccion de notificacion. Consta de 12 cuadernos.	12	
06/04/11	Compromiso Art. 65 CÃ³digo penal	Oficio de libertad 017, diligencia de compromiso, of 897 al 900.	12	
06/04/11	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO EXPEDIENTE PARA PAGO DE CAUCION MARIO RODRIGUEZ CERVANTEZ, CONSTA DE 12 CUADERNOS.	12	
04/04/11	Auto concede libertad condicional	Concede libertad condicional, reconoce 103 meses 9 dias, cauciÃ³n 50 mil pesos, of 857-858.	12	
28/03/11	AL DESPACHO	Paso al despacho Expediente con Solicitud de REDENCION y LIBERTAD, a favor de Mario Rodriguez Cervantes, elevada por la Dra.Omeris Navarro.-Aportan documentacion del interno.	13	
03/03/11	Auto niega libertad condicional	Niega Libertad Condicional, reconoce 99 meses 25 dias.	12	
24/02/11	AL DESPACHO	Paso al despacho Expediente con Escrito elevado por el condenado, Jose Luis Royero, en donde solicita Exoneracion de Cauccion, Poder y Solciitud de Redencion de Penas y Libertad Condicional a favor de Mario Jose Rodriguez Cervantes, elevada por la Dra.Omerys Navarro - Aportan documentos.	13	
07/02/11	Estado del Proceso	Requiere al condenado que informe si pago multa. of 269	13	
11/01/11	AL DESPACHO	Pasa proceso al despacho para elaboracion del pago de la multa pasa con oficio No. 033 de fecha 7 de enero de 2011. Consta de 12 cuadernos	12	
11/01/11	ENVIO CORREO	Se remite en planilla de correo de fecha 11 de enero de 2011 los oficios No. 2959 (SIAN), 2960 (DAS)2961 (SIJIN) 2962 (CTI) de fecha 5 de noviembre de 2010. att: MZV		
05/11/10	Compromiso Art. 65 CÃ³digo penal	Oficio lib 066. suscribe diligencia de compromiso.	12	
05/11/10	AL DESPACHO	Pasa proceso al despacho para pago de caucion prendaria. Consta lo enviado de 12 cuadernos	12	
03/11/10	Auto concede libertad condicional	Concede libertad condicional, reconoce 8 aÃ±os 5 meses 13.5 dias, caucion \$200.000	12	
02/11/10	AL DESPACHO	Paso al despacho Oficio No.984124 de Octubre 17/2010, precedente del DAS, informando antecedentes judiciales de los condenados.	8	
26/10/10	AL DESPACHO	PASO AL DESPACHO OFICIO No.1007978 DE OCTUBRE 22/2010, PROCEDENTE DEL DAS, COMUNICANDO ANTECEDENTESPENALES DE LOS CONDENADOS Y OFICIO DE OCTUBRE 25/2010, PROCEDENTE DEL ECBA, EN DONDE REMITEN CARTILLA BIOGRAFICA DEL INTERNO JOSE LUIS ROYERO RUIZ.	18	
21/10/10	ENVIO CORREO	Se deja constancia q se entrega personalmente oficio No. 2710 (director de carcel modelo) de fecha 11 de octubre de 2010. Consta de 1 folio	1	
13/10/10	Auto avocando conocimiento	Avoca conocimiento y solicita antecedentes y cartilla biografica. of 2708 al 2710		
05/10/10	AL DESPACHO	PASO AL DESPACHO SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION DE PENAS A FAVOR DE JOSE LUIS ROYERO RUIZ ELEVADA POR EL DR. HUGO PADILLA REYES - APORTAN DOCUMENTOS.	68	
04/10/10	AL DESPACHO	PASA EL PROCESO AL DESPACHO PARA AVOCAR, CONSTA DE 9 CUADERNOS CON 9 CUADERNOS CON 301,57,299,301,265,192,14,121,71 FOLIOS.	9	
04/10/10	AsignaciÃ³n-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :ASUNTO VARIOS CON PRESO el dia : 04/10/2010 10:28:30	9	301-57-299-301-265-192-14-121-71

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JOSE LUIS - ROYERO RUIZ	72096502 (ver informaciÃ³n?)
MA NUEL - CUELLAR MENDOZA	84074691 (ver informaciÃ³n?)
MARIO JOSE - RODRIGUEZ CERVANTES	8496761 (ver informaciÃ³n?)
BERNARDO - RUBIO VILLA	8671112 (ver informaciÃ³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.